



DECRETO N° 15.-
(Chile Compra)

Castro, 06 de Enero del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° ; la Ley N° 19.886 de compras Publicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

DECLARESE INADMISIBLE, La Licitaciones ID. 2730-325-L115, por "Pintura en aerosol" de la I. Municipalidad Castro, publicada en el portal Mercado Publico, las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las base (no son las pinturas que se Licitaron, están fuera de presupuesto y no tienen el la totalidad de los productos), Según art. N° 9, de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (s)

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-